

DISRUPTIVE TECHNOLOGY EXPLORER AWARD

BASES DEL PREMIO:

1.- OBJETO

El Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), integrado en la Universidad de Cantabria, a través de la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF), dirige el Programa Explorer “Jóvenes con Ideas” para la promoción del talento y el espíritu emprendedor, **dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 31 años**, que residan en **provincias en las que exista un Explorer space** y que presenten sus **ideas innovadoras** a concurso de acuerdo con el procedimiento establecido por la organización.

Como quiera que el objetivo de Indra es el de identificar, atraer, desarrollar e incorporar a su portfolio nuevos productos innovadores y disruptivos, los cuales pueden ser encontrados, entre los propuestos por los participantes del Programa Explorer; CISE se compromete a fomentar la tecnología entre sus participantes, a través de la categoría de los premios Explorer destinada a reconocer específicamente proyectos destacados por la tecnología disruptiva. Este premio se denominará “Disruptive Technology Explorer Award”. A dicho premio podrá optar un proyecto finalista por cada Explorer space activo en 2018.

El Disruptive Technology Explorer Award se suma, y en ningún caso sustituye, a los diferentes premios ofrecidos en el marco del Programa Explorer “Jóvenes con Ideas”.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Son requisitos para poder aspirar al Premio:

- Estar registrado como participante en la Edición 2018 del Programa Explorer “Jóvenes con Ideas”.
- Haber cumplido con todos los hitos obligatorios asociados al desarrollo del plan de negocio que deben formular los participantes de acuerdo con las condiciones establecidas por la organización del Programa Explorer “Jóvenes con Ideas”.
- No haber causado baja en el Programa Explorer “Jóvenes con Ideas” por falta de asistencia a las reuniones de trabajo y de tutoría obligatorias o por no haber cumplido las horas de asistencia mínima obligatoria a los spaces, de acuerdo con las pautas establecidas por la organización.

3. EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS Y FALLO DEL PREMIO

En junio de 2018, un jurado de cada Explorer space activo en 2018, integrado por representantes de entidades colaboradoras del Programa Explorer “Jóvenes con Ideas”, Indra, Fundación EY, Banco Santander, SECOT y/o Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), propondrá un candidato al Disruptive Technology Explorer Award por cada uno de los spaces activos en la Edición 2018 del Programa Explorer.

Todas las candidaturas deberán acompañarse de los planes de negocio y resúmenes ejecutivos de los proyectos.

Los candidatos propuestos, como máximo uno por Explorer space activo en 2018, serán considerados a todos los efectos como Finalistas del Disruptive Technology Explorer Award.

En octubre de 2018, un Comité Evaluador, integrado por representantes de Indra, CISE y Banco Santander, seleccionará las cinco mejores candidaturas atendiendo a los mismos criterios generales aplicados a la valoración de los proyectos y perfil de los emprendedores considerados en la fase de selección anterior.

Finalmente, a lo largo del mismo mes de octubre de 2018, un Jurado compuesto por un grupo seleccionado de expertos de Indra, valorará las cinco candidaturas propuestas por el Comité Evaluador y seleccionará al ganador del Disruptive Technology Explorer Award.

El ganador del Disruptive Technology Explorer Award recibirá un total 3.000 euros (TRES MIL EUROS) para el desarrollo de su proyecto de empresa. Indra otorgará a la iniciativa ganadora del Disruptive Technology Explorer Award asesoramiento gratuito por parte de profesionales de Indraventures, con el objeto de apoyar en la escalabilidad del proyecto y contribuir a un mayor éxito del mismo.

El alcance y duración del asesoramiento será el acordado con expertos de Indra, en función de las necesidades y análisis del proyecto que se realice.

El fallo del premio podrá dar lugar a la organización de diferentes actividades de comunicación dirigidas a informar de los resultados del Programa Explorer “Jóvenes con Ideas”, de los resultados y fallo del Disruptive Technology Explorer Award y a la promoción y visibilidad de los emprendedores finalistas y de sus proyectos.

4.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes en el Concurso quedan informados de que sus datos personales a los que UCEIF-CISE tenga acceso como consecuencia de la participación en el presente Concurso, se incorporan al correspondiente fichero de UCEIF-CISE, autorizando a éste al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento del Concurso y que tendrán carácter obligatorio. Esta autorización guarda relación directa con la creación y el mantenimiento de la relación contractual establecida por el hecho de participar en el Concurso, toda vez que es condición necesaria para permitir tal participación en el mismo, su gestión, la adecuada entrega de los premios y la correcta gestión de los derechos cedidos en virtud de lo previsto en las presentes bases. Los concursantes quedan informados de su

derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a UCEIF a través del correo infoexplorer@cise.es o por correo postal a UCEIF, Avenida de los Castros s/n – Rectorado de la Universidad de Cantabria, 39005 – Santander, siendo responsable del fichero UCEIF, con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

5.- MISCELÁNEA

Los concursantes, por el mero hecho de participar en el presente Concurso, aceptan sus bases y el criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Las decisiones del Comité Evaluador y Jurados del Disruptive Technology Explorer Award y de la organización del Programa Explorer “Jóvenes con Ideas” y del Disruptive Technology Explorer Award, serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.